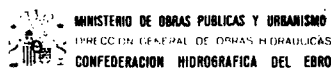


dispuesto en el art. 4.1.1.f) y art. 5 del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre (B.O.E. de 12-10-70) en relación con el art. 76 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70).

Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas. Por lo que se propone la imposición de la multa total de cinco mil pesetas (5.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.1) del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre en relación con el art. 76 del Decreto 2530/70 ya citado.



RELACION PREVIA de las fincas	
Finca inscrita por: Las fincas inscritas por: Expediente núm. Término municipal	CANAL DE LODOSA = REFORMA DE SECCIONES Y NUEVOS REVESTIMIENTOS EN TUNEL Nº 1 1 PRADAJON (La Rioja)

ANUNCIO:

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de **QUINCE DIAS**, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la **NECESIDAD DE LA OCUPACION**, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de **QUINCE DIAS** en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987.— El Presidente: Eugenio Nadal Peláez.— Rubricado.

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio.	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
	ESQUIZABAL SIMON Mercedes	1	1/4 vrs	Canarrovuela	0,2806	Viña 13	FORZOSA	

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Apertura de cobro por suministro de agua III.C.619

Aprobado el padrón y lista cobratoria de las tasas por suministro de agua a domicilio, referida al 1º cuatrimestre de 1987, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de cobro: desde el 15 de junio al 31 de julio ambos inclusive. Quienes tengan el recibo domiciliado se les cargará en cuenta a partir del 20 de junio.

Rincón de Soto, a 2 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.620

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	693.478
2	Impuestos indirectos	813.600

3	Tasas y otros ingresos	1.847.854
4	Transferencias corrientes	1.714.965
5	Ingresos patrimoniales	622.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes	949.512
Total ingresos		6.641.909

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	664.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.745.000
3	Intereses	641.932
4	Transferencias corrientes	220.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.110.027
9	Variación de pasivos financieros	260.750
Total gastos		6.641.909

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Zarratón, a 2 de junio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.998

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 433/87 interpuesto por Don José Fernando Agustín Gonzalo y otros 12 más, Agentes de la Policía Municipal de Calahorra, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra de 24 de febrero de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra otro acuerdo de la misma Comisión de 29 de diciembre de 1986, desestimando la solicitud de abono con carácter retroactivo desde mayo de 1983 en unos casos y diciembre de 1985 en otros, de la cantidad de 10.425 Pts., mensuales, satisfechas a 4 Agentes de la Policía Municipal en concepto de

gratificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.999

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 502/87 interpuesto por D. Mariano García Sevilla, contra Resolución de la Dirección General de